



Resolución Ministerial

N° 170-2016-PCM

Lima, 11 AGO. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 0675-2016-PCM/ONDS y el Informe N° 033-2016-PCM/ONDS-AJAM de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 030-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo de la provincia Datem del Marañón del departamento de Loreto", con el objeto de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de la provincia Datem del Marañón del departamento de Loreto; la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones, entre otras acciones; proponer un plan de trabajo que atienda las prioridades recomendadas por el Grupo de Trabajo; y, otras que sean determinadas por los integrantes del Grupo de Trabajo;

Que el artículo 9 del citado dispositivo legal señala que el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo en mención será de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación, que se produjo el 12 de febrero de 2016;

Que, con fecha 10 de junio de 2016, el Grupo de Trabajo dio por aprobado el Plan de Trabajo y la Matriz de Compromisos del Datem del Marañón, con la concurrencia de representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Loreto, Municipalidad Provincial Datem del Marañón, Municipalidad Distrital de Barranca, Municipalidad Distrital Morona, Municipalidad Distrital Pastaza, Municipalidad Distrital Andoas, Coordinadora de Pueblos Indígenas de San Lorenzo, Frente de Defensa Datem del Marañón, y Petroperú S.A.;

Que, en tal sentido, a fin de proseguir implementando los acuerdos y compromisos asumidos por los Sectores en el marco del Grupo de Trabajo, resulta pertinente prorrogar el plazo de vigencia de dicho Grupo de Trabajo;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención de las diferencias, controversias y conflictos sociales, encargándose a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo de la provincia Datem del Marañón del departamento de Loreto", constituido mediante Resolución Ministerial N° 030-2016-PCM, hasta el 30 de noviembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

